

	BASES CONCURSO “LA POLAR LIVE OSTER”	Noviembre 2020
---	---	-----------------------

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios de Instagram que interactúen con la transmisión en vivo realizada por La Polar en su cuenta oficial de Instagram (@La_Polar_Chile) y Oster (@Oster_cl), para lo cual los usuarios de Instagram deberán seguir ambas cuentas, conectarse al LIVE de @Pin_Montane y @SweetFran, desde nuestra cuenta en Instagram @La_Polar_Chile y comentar todas las veces que lo deseen.

2. BENEFICIARIOS.

Todos los usuarios de Instagram, mayores de 16 años, residentes en Chile, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Seguir las cuentas de Instagram de @La_Polar_Chile y @Oster_cl.
- b. Conectarse el día 25 de noviembre de 2020, desde las 19:00 hrs, al live de @Pin_Montane y @SweetFran, desde nuestra cuenta en Instagram @La_Polar_Chile.
- c. Interactuar con la transmisión en vivo dejando sus comentarios.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para todos los usuarios de Instagram que sigan las cuentas de @La_Polar_Chile y @Oster_cl y participen de forma correcta según la mecánica mencionada en estas bases, interactuando con la transmisión en vivo que se realizará desde las 19:00 horas del día 25 de noviembre de 2020 y hasta que termine la transmisión en vivo (live) ese mismo día. En adelante “periodo de vigencia”.

4. PREMIO.

El premio consiste en una (1) Multiolla Oster para el usuario de Instagram que resulte ganador, la cual cuenta con las siguientes características:

Descripción	Modelo	Capacidad	Marca
Multiolla	CKSTPCEC6801	5,7 lts	Oster

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el usuario de Instagram que participe de forma correcta según la mecánica mencionada en estas bases.
- Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el día 25 de noviembre de 2020, durante la transmisión del Live y se llevará a efecto por medios remotos, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso. El ganador del concurso será anunciado por Josefina Montané durante la transmisión del live de Instagram de @Pin_Montane y @SweetFran.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos usuarios de Instagram que figuren como participantes del sorteo y que cumplan con todas las condiciones estipuladas en estas bases. En el sorteo se seleccionarán de forma aleatoria a un (1) usuario como ganador, designándose un (1) usuario como ganador sustituto, en caso que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio. En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador y los sustitutos, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

a. El ganador será anunciado por Josefina Montané durante la transmisión del live de Instagram y también será publicado en el Instagram oficial de La Polar (@la_polar_chile), para coordinar la entrega del premio, dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha de sorteo.

b. Se contactará y coordinará por Instagram con el ganador la entrega del premio, una vez validados sus datos.

c. En caso de no ser posible ubicar al usuario ganador ni al ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

d. Contra la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- Una vez confirmada la fecha y reserva por parte del ganador, estos no tienen derecho a devolución ni a reembolso, ni podrán hacer reclamo posterior en caso de no concurrir en la fecha acordada para el retiro del premio.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a.** Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b.** En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c.** La campaña tendrá aparición en las redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook e Instagram.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl.